

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A
HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1257.-

DALCAHUE, 12 de Julio del 2017.-

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos la modificación del Contrato a Honorarios de fecha 03 de julio del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y los siguientes funcionarios:

- PATRICIO BARRIENTOS AGUILANTE
- ARSENIO BRAVO RAMIREZ

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- **Transparencias**

JSHS/CIVG//MAAB/pyoa



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 03 de Julio del 2017.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Don **PATRICIO GONZALO BARRIENTOS AGUILANTE**. Cédula de Identidad N° _____ domiciliado en calle _____ de la comuna de _____ se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Modifíquese el punto segundo de la modificación contrato de fecha 03 de Abril del 2017 , según lo que a continuación se indica:

Ahí donde Dice:

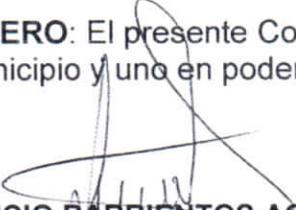
La duración de modificación del contrato es a contar del 01.04.2017 al 30.06.2017.

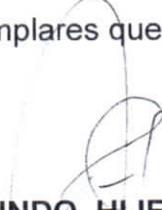
Debe decir :

La duración del contrato regirá a contar del 01.07.2017 al 31.12.2017.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en la modificación de contrato de fecha 03.04.2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 716 de fecha 04.07.2017.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


PATRICIO BARRIENTOS AGUILANTE
RUT: _____


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 03 de Julio del 2017.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sra. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Don **ARSENIO BRAVO RAMIREZ**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliado en _____, de la comuna de _____ se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Modifíquese el punto Segundo del contrato de fecha 03 de Abril del 2017 , según lo que a continuación se indica:

Ahí donde dice:

La duración de modificación del contrato es a contar del 01.04.2017 al 30.06.2017.

Debe decir:

La duración del contrato regirá a contar del 01.07.2017 hasta el 31.12.2017.-

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 03/04/2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 716 de fecha 04.07.2017.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

ABR
ARSENIO BRAVO RAMIREZ
RUT: _____



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JH
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE